MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/5 / HOJA N° 1/2 /

DGDCCH/DLOG/SUBV (P) N° 1037/21
I.M. ARICA.

OBJ :Solicita Subvención Extraordinaria para el Proyecto año 2025.
REF.:1) Ley N° 8.059 de 16.FEB.1945.

2) Proyecto anual de postulación Subvención Municipal 2025.

SANTIAGO, 20 ENE 2025

DEL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

1. Como es de conocimiento de US. y en conformidad a lo citado en "Referencia 1)", la Defensa Civil de Chile es una Corporación de Derecho Público sin fines de lucro y su misión en estos años de existencia, ha sido de apoyo permanente a la comunidad y a la gestión de sus autoridades en la ejecución de programas sociales de apoyo a la población más vulnerable y muy especialmente, en todas las emergencias ocurridas en el país. Integrando además, los comités para la gestión del riesgo de desastres respectivos, con el voluntariado inserto en las comunas donde tenemos representación.

2. Por lo anteriormente expresado es que solicito a US.,y al Honorable Concejo Municipal, la presentación de la Subvención año 2025 de la Defensa Civil de Chile, teniendo en cuenta la trascendencia de la misión asignada y la importancia que reviste la protección civil a nivel de la ciudad de Arica, a fin de obtener los recursos necesarios para sustentar la capacidad de mantenimiento y funcionamiento operativo, que estarán al servicio y subordinadas a la autoridad comunal cuando ésta lo requiera.

3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos que se asignen, serán invertidos en la mantención y funcionamiento de la Sede del cuerpo de voluntarios de Arica, junto con la necesidad de adquirir lo solicitado en el Proyecto extraordinario adjunto, permitirá tener la capacidad para reaccionar en apoyo a las actividades comunales de gestión de emergencias, del equipo necesario que permitirá reforzar el funcionamiento operativo, y que a su vez, complementa el esfuerzo en equipamiento y desarrollo de nuevas capacidades que ha estado efectuando la Defensa Civil en los últimos años.

4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos:
   a. Solicitud de subvención municipal para el año 2025.
   b. Presupuesto necesidades con valores estimativos.
   c. Decreto nombramiento Director General.
   d. Fotocopia Cédula de Identidad Director General.
   e. Fotocopia RUT. Institucional.
   f. Ley N° 8059, Crea la Defensa Civil de Chile.
   g. Balance de comprobación y saldos diciembre 2024.
   h. Certificado vigencia Cuenta Corriente.
   i. Certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos (Ley N° 19.862.)
   j. Composición del Directorio Defensa Civil de Chile 2025.
   k. Copia Oficio N° 1299/2,Rendición de Cuentas Recibida por la Ilustre Municipalidad.

5. Finalmente, y junto con agradecer que se acoja nuestra solicitud de Inscripción con los antecedentes que se adjuntan en el punto 4., se podrá postular a la Subvención Municipal 2025, por lo que le solicitamos, en caso de contar con la asignación de subvención, que los recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4.

Saluda a US.,



MARCELO ARIAS SILVA
Director General (S)
Defensa Civil de Chile
"al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:

1. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.
2. Cdte. Local Arica (Archivo Electrónico)
3. Asesor Regional (Archivo Electrónico)
4. Sección Adquisiciones (Archivo Electrónico)
5. DGDCCH/DLOG/Subvenciones (Archivo)

5 Ejs/2 Hjs
MAS/aca

MUNICIPALIDAD DE ARICA

FORMULARIO DE POSTULACIÓN F-2.A

SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2025

(Llenar preferentemente a máquina o letra imprenta)

EXCLUSIVO I.M.A.	
CUENTA PRESUPUESTARIA	
CUENTA CONTABLE	
FECHA DE ACTA	
Nº DE ACTA DE CONCEJO	
Nº DE ACUERDO	
Nº DE REGISTRO P.J.R.F.P.	

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

1. Nombre de la Institución:

DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE LOCAL DE ARICA

2. Nº y Fecha del Decreto o Resolución que otorga la Personalidad Jurídica.

LEY N° 8.059 DE 1945

3. Rut:	61.109.000-5			
4. Domicilio:	Avda. Luis Valente Rossi # 2024		5.Comuna:	Arica
6. Teléfono:	954061797	7. Correo Electrónico:	halb-70@hotmail.com	
8. Cuenta Institución:	Banco: Estado	○ De Ahorro ○ **Corriente** ○ A la vista	Nº: 901798-4	

9. Objetivos Generales según Estatutos:

La Defensa Civil de Chile es una Corporación de Derecho Público sin fines de lucro, creada mediante Ley N° 8.059 de 1945, cuya misión consiste en prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fenómenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.

10. Directiva (Cargo y Nombre Completo):

Nombre	Cédula de Identidad	Cargo	Dirección
FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ	9.356.512-6	Director General	Villavicencio N° 352, Santiago
MARCELO ARIAS SILVA	8.625.028-4	Subdirector	Villavicencio N° 352, Santiago
JONATHAN PINO RODRIGUEZ	15.186.034-6	Jefe Depto. Finanzas	Villavicencio N° 352, Santiago
ALFREDO MORALES SOTO	7.872.920-1	Jefe Depto. RR.HH.	Villavicencio N° 352, Santiago
JUAN RODRIGUEZ VILLAVICENCIO	10.330.684-1	Jefe Depto. Logístico	Villavicencio N° 352, Santiago
HERNÁN LEON BOZO	11.660.194-K	Comandante Local	Avda. Luis Valente Rossi N° 2024, Arica
RENÉ SILVA CALDERÓN	5.751.876-6	Asesor Administrativo	Avda. Luis Valente Rossi N° 2024, Arica

MUNICIPALIDAD DE ARICA

11. Indicar N°, fecha e institución que emite certificado de vigencia:
Ley N° 8.059 de 1945

II. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

1. Nombre:	FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ		
2. Rut.:	9.356.512-6	3. Indicar documento que acredita representación:	Decreto Exento MDN N° 118406/800/2022 de 04/03/2022
4. Domicilio:	Villavicencio # 352	5. Comuna:	Santiago
6. Teléfono:	226884743	7. Correo Electrónico:	oficinadepartes@defensacivil.cl

III. AREA DE DESTINO DE SUBVENCIÓN:

☐ Educación y Cultura	☐ Salud pública y protección del medio ambiente	☐ Asistencia social y jurídica	☐ Capacitación, promoción del empleo y el fomento producitvo
☐ Turismo, deporte y recreación	☐ Urbanización y la vialidad urbana rural	☐ Construcción de Viviendas sociales e infraestructura sanitarias	☐ Transporte y tránsito público
☐ Prevención de riesgos	☐ Medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana	☐ Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres,	[X] Actividades de interés común en el ámbito local

INDICAR LA FORMA EN QUE LA INSTITUCIÓN VA A COLABORAR EN EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MUNICIPALES.

El proyecto se justifica en que los recursos otorgados se destinarán a financiar insumos y equipamientos que se transformarán en mayores capacidades que disponga el cuerpo de voluntarios de la Defensa Civil de Arica y que una vez integrado a su quehacer, pasarán a colocarse al servicio de la autoridad comunal o a quien ésta designe, con el fin de apoyar a la comuna ante una situación de emergencia o en los programas sociales que se impulsen en favor de la población más vulnerable.

La Defensa Civil de Chile, desarrolla en forma permanente, actividades y acciones en apoyo a la autoridad, y coadyuvan a la mitigación y resiliencia durante la fase de prevención y respuestas ante las emergencias y catástrofes; como también, cooperando en todas las actividades cívico de carácter masivo dispuesta por la autoridad como en aquellas dirigidas a la población más vulnerable.

Participación con el voluntariado en tareas de educación y responsabilidad social en beneficio de la ciudadanía promoviendo actividades de prevención y reducción del riesgo de desastres ante la ocurrencia de un incidente natural y/o producto de la acción humana e incorporarse como unidad de apoyo en la respuesta y en la reconstrucción, como parte integrante del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. (SENAPRED).

IV. DETALLE MONTO Y CUOTA DE LA SUBVENCIÓN:

		3. Programa de Caja:	
1. Monto Total solicitado:	**$13.479.938**	**Mes**	**Monto ($)**
		Enero	
		Febrero	
2. N° de cuotas (Máx. 06):	Una cuota	Marzo	
		Abril	
		Mayo	
		Junio	**$ 13.479.938**
4. Plazo máximo de rendición:	☐ 10 Días hábiles antes de la siguiente cuota.	Julio	
		Agosto	
	[x] 20 Días hábiles a partir del término de la ejecución del programa o proyecto (Ítem I, Pto. 5, Formulario F-2.B)	Septiembre	
		Octubre	
		Noviembre	
		Total Anual	**$ 13.479.938**

MUNICIPALIDAD DE ARICA

NOTAS:	- Si se solicita cuotas definir su distribución según cuadro Nº 3, Programa de Caja. - Respecto de subvenciones extraordinarias, la primera cuota no podrá fijarse en el mes de enero.

V. RESEÑA HISTORICA DE DESEMPEÑO EN OTROS PROGRAMAS O PROYECTOS:

AÑO	NOMBRE PROYECTO O PROGRAMA DESARROLLADO	APORTES EN DINERO			
		Subvención I.M.A.	Aporte institución postulante	OTRAS FUENTES	
				Institución	Monto $
2021	Mantener la capacidad de respuesta de los integrantes de la sede local de Arica ante situaciones de emergencia, desastre *lo* calamidad.	$ -	$ -	$ -	$ -
2022	Equipamiento operativo para los voluntarios de la sede local de la DCCH Arica	$ 8.556.394	$ -	$ -	$ 8.556.394
2023	Equipamiento operativo para la sede local de la DCCH Arica	$ 9.000.000	$ -	$ -	$ 9.000.000
2024	Incrementar las capacidades y equipamiento del cuerpo de voluntarios.	$ 7.000.000	$ -	$ -	$ 7.000.000

VI. AQUELLAS INSTITUCIONES QUE NO TENGAN SU SEDE EN LA COMUNA indicar la forma en que esta va colaborar con el cumplimiento de las funciones de la Municipalidad de Arica:

-.-

VII. RENDICIONES DE SUBVENCIONES ANTERIORES:

SUBVENCIÓN AÑO	FECHA DE RENDICIÓN COMPROMETIDA	FECHA DE RENDICIÓN	ESTADO RENDICIÓN APROBADA / CON OBSERVACIONES (USO EXCLUSIVO I.M.A.)
2022	31-12-2022		APROBADA
2023	31-12-2023		APROBADA
2024	10.01.2025		SE ANEXA

ANTECEDENTES OBLIGATORIOS QUE ADJUNTA:

DOC. QUE PRESENTA (MARCAR CON X)	DOCUMENTO(S)	OBSERVACIONES (USO EXCLUSIVO I.M.A.)
x	1. Formulario F-2.B de Proyecto o Programa, que contenga objetivos, actividades que pretende, plan de desarrollo, personas beneficiadas, resultados esperados, recursos necesarios, desglose de gastos, financiamiento, etc.	
x	2. Fotocopia del RUT de la organización	
x	3. Fotocopia C.I. Representante legal.-	
x	4. Documento que acredite domicilio del representante legal y de la organización postulante.	
x	5. Certificado que acredite que tanto la Personalidad Jurídica y la directiva se encuentran vigentes, emitido por el Registro Civil e Identificación, cuya fecha de emisión no sea anterior a 60 días a la fecha de presentación del mismo.	

MUNICIPALIDAD DE ARICA

x	6. Certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, cuya fecha de emisión no sea anterior a 60 días a la fecha de presentación del mismo.(www.registros19862.cl)	
	7. Documento que acredite haber presentado rendiciones de cuenta o que ésta se encuentra aprobada, según sea el caso, respecto de aquellos proyectos financiados con aportes provenientes de subvención presupuesto participativo o FONDEVE.	
	8. Constancia de publicación en un sitio electrónico de la rendición de cuentas.	
x	9. Copia de instrumento bancario o financiero, ya sea libreta de ahorro, cuenta corriente o vista, a nombre de la organización postulante, que contenga el número de cuenta y nombre de la institución bancaria o financiera.	
x	10. Copia de los Estatutos de la organización y sus modificaciones, si las hubiere. (Salvo organizaciones regidas por la Ley 19.418 y las entidades que hayan acompañado sus estatutos en postulaciones anteriores, y siempre que éstos se mantengan vigentes)	**Primeras hojas**
	11. Si parte del proyecto postulado por la institución se financia con aportes propios, este aporte deberá ser exclusivamente monetario, por lo cual se deberá presentar copia del estado de cuenta de ahorro, corriente o a la vista a nombre de la organización, reflejando el aporte propio a la fecha de postulación.	
	12. Si parte del proyecto postulado por la institución se financia con aportes de terceros, la institución deberá presentar una carta de respaldo u otro documento que así lo acredite.	
	13. Cotizaciones en que se funde el monto solicitado en subvención del programa o proyecto	

Todos estos antecedentes deben ser depositados en Oficina de Partes, mediante Oficio Conductor, dirigido al Sr. Alcalde.-

ARICA,..... de.....de 2025.-

MARCELO ARIAS SILVA
Director General(S)
Defensa Civil de Chile
"Al servicio de la comunidad desde 1945"

Nombre, firma y timbre del Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE ARICA

FORMULARIO DE PROYECTO EXTRAORDINARIO O PROGRAMA 2025 F-2.B

(Llenar preferentemente a máquina o letra imprenta)

I. PROGRAMA O PROYECTO:

1. Título:	Mejoramiento de capacidades de apoyo a la comunidad de la sede local de la DCCH Arica.

2. Objetivos específicos:

Mejoramiento de la infraestructura (reparaciones de techumbre y muros) y condiciones de habitabilidad, que permita al voluntariado inserto en la sede, optimizar sus condiciones de funcionamiento, capacitación y preparación, fortaleciendo con ello las actividades de apoyo que se puedan desarrollar por parte de la Defensa Civil en la zona, durante la fase de prevención y respuestas ante las emergencias y catástrofes.

Mejoramiento del inventario de la Sede y del cuerpo de voluntarios de Arica, para reponer y completar con enseres de cargo que permitan otorgar una buena atención del personal, durante los servicios e instrucción.

Reposición e implementación del equipamiento de sanidad, que ha sido empleado en diversas actividades de ayuda a la comunidad e igualmente aquellos que se encuentran vencidos.

Implementación con equipamiento e insumos de telecomunicaciones, computacionales y artículos de oficina, para el desarrollo de las actividades administrativas de la Sede.

Recarga de alimentación para el voluntariado que asiste a actividades en apoyo a la autoridad comunal, asimismo, en el desarrollo de actividades de capacitación e instrucción.

Recarga de combustible para el empleo de los vehículos corporativos en las actividades que desarrolle la Sede.

3. Descripción breve de la(s) actividad(es):

Adquisición de materiales para la reparación de la infraestructura y condiciones de habitabilidad de la Sede.

Adquisición de enseres para reponer y completar el cargo que permita mejorar las capacidades en el inventario, para otorgar una buena atención del personal durante los servicios e instrucción.

Adquisición e implementación del equipamiento de sanidad, que ha sido empleado en diversas actividades de ayuda a la comunidad e igualmente, aquellos que se encuentran vencidos.

Adquisición con equipamiento de telecomunicaciones, insumos computacionales y artículos de oficina, para el desarrollo de las actividades administrativas de la Sede.

Adquisición para la recarga de alimentación que requiere el voluntariado asistente a las actividades en apoyo de la autoridad comunal, como en el desarrollo de capacitación e instrucción.

Adquisición de combustible para el empleo de los vehículos corporativos en las actividades que desarrolle la Sede.

4. Antecedentes de los beneficiarios del programa o proyecto:

- Características socioeconómicas:	Toda la comunidad de Arica		
- Otras características:	Toda la comunidad de Arica y la Región.		
- Nº de beneficiarios:	Directos	Indirectos	TOTAL
	72 voluntarios 46 banda de instrumental Total 118 efectivos	Toda la comunidad de Arica	Toda la comunidad de Arica

5. Tiempo de ejecución del programa o proyecto:

MUNICIPALIDAD DE ARICA

Fecha de inicio	Fecha de término	Duración total
Mayo 2025	Agosto 2025	3 meses Una vez asignados los recursos, la rendición de cuentas se ejecutará en un tiempo no superior a 90 días.

6. CARTA GANTT

Nº	ACTIVIDADES	Trimestre	I			II			III			IV		
		Mes	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Llamado a licitación para cubrir necesidades.		X				X							
2	Adquisiciones a través del Portal Chile Compra.													
3	Distribución de los elementos adquiridos a la sede.									X				
4	Rendición de cuentas											X		

7. Resultados esperados:

Los primeros beneficiados serán los integrantes del cuerpo de voluntarios insertos en la Sede Local de Arica; seguidamente se beneficiará la comunidad, y las autoridades de la zona.
Además, con las capacidades actuales de comunicación radial, permitirá constituir una alternativa de funcionamiento del COGRYD, o bien, como puesto de mando en la emergencia y/o catástrofes, a las autoridades de la Región.

8. Costo de la(s) actividad(es) (presupuesto detallado):

ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MONTO APROBADO COMISIÓN (Exclusivo IMA)	MONTO APROBADO (Exclusivo IMA)
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	50 CORNISA LX 35 (MOLDURA POLIESTIRENO)	$ 3.190	$ 159.500		
	60 VULCANITA 10 MM	$ 9.780	$ 586.800		
	30 ZINC ACANALADO 0,35	$11.490	$ 344.700		
	30 ESTRUCTURA OMEGA	$ 8.650	$ 259.500		
	150 METALCON CIELO	$ 1.150	$ 172.500		
	2 LATAS DE PASTA MURO TOPEX (24 KILOS)	$ 15.090	$ 30.180		
	4 LATEX ACRILICO BLANCO TAJAMAR (3404196)	$ 34.782	$ 139.128		
	6 PEGAMENTO MONTAJE TOPEX	$ 5.290	$ 31.740		
	20 TUBERIAS CONDUIT 16MM	$ 1.290	$ 25.800		
	7 CINTA AISLADORA SET 5U	$ 4.590	$ 32.130		
	7 GALÓN ANTICORROSIVO OPACO ROJO	$ 27.790	$ 194.530		
		TOTAL	$ 1.976.508		
INVENTARIO	TARJETA DE ALIMENTACIÓN EDEN RED	$ 2.000.000	$ 2.000.000		
		TOTAL	$ 2.000.000		
SANIDAD	5 CUELLOS CERVICAL ADULTO	$ 5.990	$ 29.950		
	4 CAMILLA DE TRANSPORTE DE PERSONAL (PLEGABLE)	$ 115.000	$ 460.000		
		TOTAL	$ 489.950		

MUNICIPALIDAD DE ARICA

VESTUARIO Y EQUIPO	95 POLERAS POLO AZUL SIN CUELLO	$ 7.106	$ 675.070		
	95 GORRO AZUL CON PATANUCA	$ 7.200	$ 684.000		
		TOTAL	$ 1.359.070		
TELECOMUNICACIONES	1 RADIO HF ICOM IC 7300 (Central ceteco)	$ 2.701.252	$ 2.701.252		
	1 RADIO HF JAESU TX 8991 (Movil)	$ 1.247.541	$ 1.247.541		
	1 RADIO VHF MOTOROLA DGM 400 (Movil)	$ 554.564	$ 554.564		
	1 RADIO VHF MOTOROLA DGM 5000e (Central Ceteco))	$ 995.603	$ 995.603		
	METROS DE CABLE COAXIAL RG58 AV MULTIFOCAL (100 MTS)	$ 357.000	$ 357.000		
	5 CONECTOR PL 259 PARA CABLE RG58 CRIMPIADO PARA EQUIPOS ICON, JAESU,KENGOOD	$ 39.734	$198.670		
	5 CONECTORES MINI UHF MACHO CON ANILLO CRIMPIADO PARA RG58 EQUIPOS MOTOROLA	$ 27.941	$139.705		
		TOTAL	$ 6.194.335		
ARTÍCULOS DE OFICINA	RESMAS HOJAS DE OFICIO	$ 4.300	$129.000		
	CAJA DE HOJA OPALINA TAMAÑO OFICIO (100 U)	$ 16.490	$49.470		
	CAJA DE LAPICEROS COLOR AZUL, PUNTA FINA	$ 9.990	$39.960		
	CALENDARIO ABATIBLE DE ESCRITORIO	$ 3.190	$12.760		
	CAJA DE SOBRES BLANCOS TAMAÑO OFICIO (25 U)	$ 5.790	$11.580		
	PERFORADORA GRANDE	$ 10.290	$20.580		
	FECHADOR CON TAMPON COLOR NEGRO RECARGABLE	$ 3.990	$7.980		
	LIBROS DE ACTAS, 200 HOJAS	$ 4.690	$18.760		
	CINTA DE EMBALAJE, TRANSPARENTE, TAMAÑO GRANDE	$ 1.490	$5.960		
	CAJA DE PEGAMENTO EN BARRA GRANDE (12 unidades)	$ 12.490	$24.980		
	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO	$ 3.190	$31.900		
	CAJA DE CLIPS (50 U)	$ 1.190	$4.760		
	PAQUETE DE SCOTCH TAMAÑO PEQUEÑO (12 U)	$ 1.990	$3.980		
	CAJA DE PLUMONES DE PIZARRA NEGRO O AZUL (12 U)	$ 12.345	$37.035		
	PAQUETE DE FUNDAS OFICIO LOMO BLANCO ADETEC (100 U)	$ 3.500	$14.000		
	TACOS DE NOTAS CON CAJA ACRILICA	$ 7.990	$15.980		
	CARPETAS DE COLOR AZUL CON ACOCLIP	$ 855	$15.390		
	CAJAS GRANDES DE CORCHETES, TAMAÑO 26/6 (5000 U)	$ 1.190	$5.950		
	CORCHETERA 26/6	$ 5.490	$16.470		
	BOTELLA DE TINTA NEGRO PARA TAMPON RECARGABLE	$ 4.070	$4.070		
	FORROS PLASTICOS PARA LIBROS DE ACTAS	$ 1.290	$12.900		
		TOTAL	$ 483.465		
ARTÍCULOS DE ASEO	ESCOBILLONES	$ 2.150	$ 15.050		
	TOALLAS DE PAPEL 500 MTS PACK 2 UNIDADES	$ 6.100	$ 24.400		
	LAVALOSAS QUIX 750 ML	$ 1.245	$ 8.715		
	DETERGENTE LIQUIDO 5 LITROS	$ 1.250	$ 5.000		
	PACK DE ESPONJAS PARA OLLAS	$ 350	$ 1.400		
	PAÑOS PARA PISO CON OJAL	$ 1.055	$ 8.440		
	CLORO CONCENTRADO BIDON 5 LITROS	$ 2.155	$ 12.930		
	PAPEL HIGIENICO 500 MTS PACK 04 UNIDADES	$ 12.540	$ 75.240		

MUNICIPALIDAD DE ARICA

	JABON DE GLISERICA DE TOCADOR CON DOSIFICADOR 350 CC	$ 1.450	$ 7.250		
	CLORO GEL BIDON DE 5 LTS	$ 6.745	$ 20.235		
	LIMPIA VIDRIOS	$ 1.785	$ 10.710		
	ANTIGRASA MISTER MUSCULO	$ 2.350	$ 14.100		
	BOLSA DE BASURA DE 70X90 PAQUETE DE 10 UNIDADES	$ 950	$ 14.250		
	BOLSA DE BASURA DE 80X120 PAQUETE DE 10 UNIDADES 140 LITROS	$ 2.790	$ 41.850		
	BOLSA DE BASURA DE 50X70 PAQUETE DE 10 UNIDADES 140 LITROS	$ 570	$ 8.550		
	TOALLAS DE PAPEL JUMBO 250 MTS PACK 2 UNIDADES	$ 12.950	$ 129.500		
	PAPEL HIGIENICO ELIT H/S 50 MTS 04 UNIDADES	$ 1.550	$ 15.500		
	GUANTES IMPEKE MULTIUSOS TALLA M	$ 850	$ 3.400		
	GUANTES IMPEKE MULTIUSOS TALLA L	$ 850	$ 3.400		
	DESINFECTANTE LYSOFORM	$ 3.705	$ 18.525		
	LUSTA MUEBLES CREMA VIRGINIA	$ 1.325	$ 6.625		
	LIMPIADOR PARA PISO LAVANDA	$ 915	$ 5.490		
	PAKA VIRUTEX	$ 1.175	$ 3.525		
	TOALLAS DESINFECTANTES MULTIUSO VIRUTEX DE 35 UNIDADES	$ 1.795	$ 12.565		
	PAÑOS AMARILLOS DE LIMPIEZA DE 10 UNIDADES	$ 4.990	$ 9.980		
		TOTAL	$ 476.630		
EQUIPAMIENTO	6 SILLAS EJECUTIVAS OFICINA	$ 83.330	$ 499.980		
		TOTAL	$ 13.479.938		

NOTA:
El Secretario Municipal refrendará el monto y detalle aprobado por el Concejo Municipal, con firma y timbre.
El ítem Otros, sin perjuicio que deba especificarse, podrá abarcar hasta el 10% del financiamiento total solicitado como subvención.

II. OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**MONTO**		**DESTINO**
1. FONDOS PROPIOS			
OTRAS INSTITUCIONES	**MONTO**	**DESTINO**	**ESTADO**
2.	-.-	-.-	-.-

NOTAS:
- Se debe informar la postulación a financiamiento sea Público y/o Privado, adjuntar copias antecedentes.
- Respecto del "ESTADO", se deberá indicar, para el caso de que se haya postulado a otros fondos concursables, si se encuentra en trámite o si ya ha sido aprobada.

ARICA,..... de.....de 2025

MARCELO ARIAS SILVA
Director General(S)
Defensa Civil de Chile
"Al servicio de la comunidad desde 1945"

Nombre, firma y timbre del Representante Legal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

COTIZACION DE ELEMENTOS PARA SUBVENCION EXTRAORDINARIA 2025

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

CANT.	ESPECIES	UNITARIO	SUBTOTAL	
50	CORNISA LX 35 (MOLDURA POLIESTIRENO)	$ 3.190	$ 159.500	
60	VULCANITA 10 MM	$ 9.780	$ 586.800	
30	ZINC ACANALADO 0,35	$ 11.490	$ 344.700	
30	ESTRUCTURA OMEGA	$ 8.650	$ 259.500	
150	METALCON CIELO	$ 1.150	$ 172.500	
2	LATAS DE PASTA MURO TOPEX (24 KILOS)	$ 15.090	$ 30.180	
4	LATEX ACRILICO BLANCO TAJAMAR (3404196)	$ 34.782	$ 139.128	
6	PEGAMENTO MONTAJE TOPEX	$ 5.290	$ 31.740	
20	TUBERIAS CONDUIT 16MM	$ 1.290	$ 25.800	
7	CINTA AISLADORA SET 5U	$ 4.590	$ 32.130	
7	GALÓN ANTICORROSIVO OPACO ROJO	$ 27.790	$ 194.530	
				$ 1.976.508

INVENTARIO

CANT.	ESPECIES	UNITARIO	SUBTOTAL	
1	TARJETA DE ALIMENTACIÓN EDEN RED	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
				$ 2.000.000

SANIDAD

CANT.	ESPECIES	UNITARIO	SUBTOTAL	
5	CUELLOS CERVICAL ADULTO	$ 5.990	$ 29.950	
4	CAMILLA DE TRANSPORTE DE PERSONAL (PLEGABLE)	$ 115.000	$ 460.000	
				$ 489.950

VESTUARIO Y EQUIPO

CANT.	ESPECIES	UNITARIO	SUBTOTAL	
95	POLERAS POLO AZUL SIN CUELLO	$ 7.106	$ 675.070	
95	GORRO AZUL CON PATANUCA	$ 7.200	$ 684.000	$ 1.359.070

TELECOMUNICACIONES

CANT.	ESPECIES	UNITARIO	SUBTOTAL	
1	RADIO HF ICOM IC 7300 (Central ceteco)	$ 2.701.252	$ 2.701.252	
1	RADIO HF JAESU TX 8991 (Movíl)	$ 1.247.541	$ 1.247.541	
1	RADIO VHF MOTOROLA DGM 400 (Movíl)	$ 554.564	$ 554.564	
1	RADIO VHF MOTOROLA DGM 5000e (Central Ceteco))	$ 995.603	$ 995.603	
1	METROS DE CABLE COAXIAL RG58 AV MULTIFOCAL (100 MTS)	$ 357.000	$ 357.000	
5	CONECTOR PL 259 PARA CABLE RG58 CRIMPIADO PARA EQUIPOS ICON, JAESU,KENGOOD	$ 39.734	$ 198.670	
5	CONECTORES MINI UHF MACHO CON ANILLO CRIMPIADO PARA RG58 EQUIPOS MOTOROLA	$ 27.941	$ 139.705	
				$ 6.194.335

ARTICULOS DE OFICINA

CANT.	ESPECIES	UNITARIO	SUBTOTAL
30	RESMAS HOJAS DE OFICIO	$ 4.300	$ 129.000
3	CAJA DE HOJA OPALINA TAMAÑO OFICIO (100 U)	$ 16.490	$ 49.470
4	CAJA DE LAPICEROS COLOR AZUL, PUNTA FINA	$ 9.990	$ 39.960
4	CALENDARIO ABATIBLE DE ESCRITORIO	$ 3.190	$ 12.760
2	CAJA DE SOBRES BLANCOS TAMAÑO OFICIO (25 U)	$ 5.790	$ 11.580
2	PERFORADORA GRANDE	$ 10.290	$ 20.580
2	FECHADOR CON TAMPON COLOR NEGRO RECARGABLE	$ 3.990	$ 7.980
4	LIBROS DE ACTAS, 200 HOJAS	$ 4.690	$ 18.760
4	CINTA DE EMBALAJE, TRANSPARENTE, TAMAÑO GRANDE	$ 1.490	$ 5.960
2	CAJA DE PEGAMENTO EN BARRA GRANDE (12 unidades)	$ 12.490	$ 24.980
10	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO	$ 3.190	$ 31.900
4	CAJA DE CLIPS (50 U)	$ 1.190	$ 4.760
2	PAQUETE DE SCOTCH TAMAÑO PEQUEÑO (12 U)	$ 1.990	$ 3.980

3	CAJA DE PLUMONES DE PIZARRA NEGRO O AZUL (12 U)	$ 12.345	$ 37.035
4	PAQUETE DE FUNDAS OFICIO LOMO BLANCO ADETEC (100 U)	$ 3.500	$ 14.000
2	TACOS DE NOTAS CON CAJA ACRILICA	$ 7.990	$ 15.980
18	CARPETAS DE COLOR AZUL CON ACOCLIP	$ 855	$ 15.390
5	CAJAS GRANDES DE CORCHETES, TAMAÑO 26/6 (5000 U)	$ 1.190	$ 5.950
3	CORCHETERA 26/6	$ 5.490	$ 16.470
1	BOTELLA DE TINTA NEGRO PARA TAMPON RECARGABLE	$ 4.070	$ 4.070
10	FORROS PLASTICOS PARA LIBROS DE ACTAS	$ 1.290	$ 12.900

$ 483.465

ARTICULOS DE ASEO

CANT.	ESPECIES	UNITARIO	SUBTOTAL
7	ESCOBILLONES	$ 2.150	$ 15.050
4	TOALLAS DE PAPEL 500 MTS PACK 2 UNIDADES	$ 6.100	$ 24.400
7	LAVALOSAS QUIX 750 ML	$ 1.245	$ 8.715
4	DETERGENTE LIQUIDO 5 LITROS	$ 1.250	$ 5.000
4	PACK DE ESPONJAS PARA OLLAS	$ 350	$ 1.400
8	PAÑOS PARA PISO CON OJAL	$ 1.055	$ 8.440
6	CLORO CONCENTRADO BIDON 5 LITROS	$ 2.155	$ 12.930
6	PAPEL HIGIENICO 500 MTS PACK 04 UNIDADES	$ 12.540	$ 75.240
5	JABON DE GLISERICA DE TOCADOR CON DOSIFICADOR 350 CC	$ 1.450	$ 7.250
3	CLORO GEL BIDON DE 5 LTS	$ 6.745	$ 20.235
6	LIMPIA VIDRIOS	$ 1.785	$ 10.710
6	ANTIGRASA MISTER MUSCULO	$ 2.350	$ 14.100
15	BOLSA DE BASURA DE 70X90 PAQUETE DE 10 UNIDADES	$ 950	$ 14.250
15	BOLSA DE BASURA DE 80X120 PAQUETE DE 10 UNIDADES 140 LITROS	$ 2.790	$ 41.850
15	BOLSA DE BASURA DE 50X70 PAQUETE DE 10 UNIDADES 140 LITROS	$ 570	$ 8.550
10	TOALLAS DE PAPEL JUMBO 250 MTS PACK 2 UNIDADES	$ 12.950	$ 129.500
10	PAPEL HIGIENICO ELIT H/S 50 MTS 04 UNIDADES	$ 1.550	$ 15.500
4	GUANTES IMPEKE MULTIUSOS TALLA M	$ 850	$ 3.400
4	GUANTES IMPEKE MULTIUSOS TALLA L	$ 850	$ 3.400
5	DESINFECTANTE LYSOFORM	$ 3.705	$ 18.525
5	LUSTA MUEBLES CREMA VIRGINIA	$ 1.325	$ 6.625
6	LIMPIADOR PARA PISO LAVANDA	$ 915	$ 5.490
3	PAKA VIRUTEX	$ 1.175	$ 3.525
7	TOALLAS DESINFECTANTES MULTIUSO VIRUTEX DE 35 UNIDADES	$ 1.795	$ 12.565
2	PAÑOS AMARILLOS DE LIMPIEZA DE 10 UNIDADES	$ 4.990	$ 9.980

$ 476.630

EQUIPAMIENTO

CANT.	ESPECIES	UNITARIO	SUBTOTAL
6	SILLAS EJECUTIVAS OFICINA	$ 83.330	$ 499.980

$ 499.980

TOTAL GENERAL **$ 13.479.938**

RAMON VALDEBENITO C.
Adquisiciones
Defensa Civil de Chile

REGISTRADO

4 MAR 2022

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA, 04/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley Nº 18.948, de 1990 (Art. 8º); el D.F.L. (G) Nº 1, de 1997 (Arts. 3º letra i y 130º); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones Nº 18, de 2017 y Nº 6, de 2019, el oficio Nº 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA Nº 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" Nº 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN Nº 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Baldo Petar Prokurica Prokurica,E=bprokurica@defensa.cl https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 Página 1 / 2

1646358973081549

Jorge Andrés Bermúdez Soto https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 08:55:00

1646394955611

REGISTRADO

4 MAR 2022

1646358973081549

Jorge Andrés Bermúdez Soto https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 08:55:00

1646394955611


REPUBLICA DE CHILE

MORALES
FERNÁNDEZ

FERNANDO GERMÁN

CHILENA

M

21 ENE 1964

[redacted]

26 JUN 2019

21 ENE 2025

Solo para trámites municipales

RUN 9.356.512-6





Nació en: RECOLETA
Profesión: No informada

Solo para trámites municipales

INCHL5192909470S50<<<<<<<<<<<<
6401218M2501213CHL9356512<6<<0
MORALES<FERNANDEZ<<FERNANDO<GE

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DEFENSA CIVIL DE CHILE

DIRECCIÓN

VERGARA 135

SANTIAGO

RUT 61.109.000-5

SII online
www.sii.cl
Facilitando el cumplimiento tributario

13000PJS01940

Utilice la oficina virtual del SII en Internet

www.sii.cl *es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L 825 Ley de IVA.

611090005

FECHA EMISION: **03/09/2008** N° DE SERIE: **20080556044**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII mas cercana.

Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945
Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945
Url Corta: http://bcn.cl/2id1q

CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
Proyecto de ley:

"Artículo 1.° Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fénomenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.
La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.° El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.
El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.
Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.
Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.
El Consejo elegirá un 1.° y 2.° Vicepresidente.

Artículo 3.° No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.
El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.° Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.° El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de

los Comités Locales servirán sus cargos ad honores.

Artículo 6.° En tiempos normales integrarán la Defensa Civil de Chile todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen ingresar a ella, de acuerdo con las modalidades que establezca el Reglamento respectivo.

El Presidente de la República podrá disponer la cooperación con la Defensa Civil, en la forma que determine el Reglamento respectivo, de todas las personas; servicios o instituciones que desempeñen funciones públicas.

Artículo 7.° Los fondos de la Defensa Civil se formarán:

a) Con la subvención de que se trata en el artículo 8.°;

b) Con las cantidades que anualmente se consulten en la Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación;

c) Con las asignaciones testamentarias, donaciones y primas voluntarias que se hagan en su favor;

d) Con cualquiera otra asignación.

Artículo 8.° El Consejo Superior de Defensa Nacional asignará anualmente para la mantención de los servicios de la Defensa Civil, una subvención no inferior a quinientos mil pesos, que se financiará con los fondos que consulta la ley N.° 7,144, de 5 de Enero de 1942.

De esta subvención no podrá emplearse en remuneración de su personal, más de un veinticinco por ciento.

La Defensa Civil rendirá cuenta documentada de todos sus ingresos y egresos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.° El uso indebido del nombre, distintivo o enseñas establecidos por la Defensa Civil de Chile, será sancionado con las penas consultadas en el artículo 333 del Código de Justicia Militar.

Artículo 10.° Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Durante los diez primeros años de vigencia de esta ley habrá, además, un tercer representante femenino en el Consejo Nacional de Defensa Civil, que no necesitará ser Visitadora Social diplomada y que será de libre elección del Presidente de la República".

Y por cuanto a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.- JUAN ANTONIO RIOS M.- Arnaldo Carrasco C.- Santiago Labarca.

BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS
(DICIEMBRE 2024)

Fecha, 15ENE2025

Centro Financiero : DEFENSA CIVIL DE CHILE

F. Financiamiento : SUBVENCIONES **Moneda : PESOS**

Cuenta	Denominación	Débitos	Créditos	Reintegro	Saldo
I.MUNICIPALIDAD	CORONEL	$ 3.150.000	$ 3.103.572	$ 46.428	$ -
I.MUNICIPALIDAD	ARICA	$ 7.000.000	$ 6.232.843	$ 767.157	$ -
I.MUNICIPALIDAD	COLINA	$ 7.128.100	$ 6.986.014	$ 142.086	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CONCEPCION	$ 2.000.000	$ 1.996.808	$ 3.192	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CONCON	$ 13.852.972	$ 13.835.000	$ 17.972	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CONCHALI	$ 3.000.000	$ 2.975.033	$ 24.967	$ -
I.MUNICIPALIDAD	ANCUD	$ 1.000.000	$ 996.728	$ 3.272	$ -
I.MUNICIPALIDAD	SAN FERNANDO	$ 1.000.000	$ 997.684	$ 2.316	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MACUL	$ 3.000.000	$ 2.583.070	$ 416.930	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MAIPÚ	$ 9.999.390	$ 9.149.960	$ 849.430	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MOLINA	$ 2.250.000	$ 2.206.103	$ 43.897	$ -
I.MUNICIPALIDAD	ÑUÑOA	$ 10.000.000	$ 9.992.914	$ 7.086	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PEDRO AGUIRRE CERDA	$ 10.000.000	$ 9.310.477	$ 689.523	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUENTE ALTO	$ 8.000.000	$ 7.998.574	$ 1.426	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUNTA ARENAS	$ 3.000.000	$ 2.758.973	$ 241.027	$ -
I.MUNICIPALIDAD	RENCA	$ 2.000.000	$ 1.986.165	$ 13.835	$ -
I.MUNICIPALIDAD	TALCAHUANO	$ 2.000.000	$ 1.998.781	$ 1.219	$ -
I.MUNICIPALIDAD	VICTORIA	$ 3.000.000	$ 2.996.840	$ 3.160	$ -
I.MUNICIPALIDAD	VIÑA DEL MAR	$ 10.766.812	$ 10.753.754	$ 13.058	$ -
I.MUNICIPALIDAD	POZO ALMONTE	$ 3.000.000	$ 2.996.776	$ 3.224	$ -
I.MUNICIPALIDAD	HUARA	$ 1.000.000	$ 978.371	$ 21.629	$ -
TOTAL GENERAL		**$ 106.147.274**	**$ 95.755.721**	**$ 3.241.553**	**$ -**

JONATHAN PINO RODRÍGUEZ
Jefe Depto.Finanzas

INTERVINE

LEANDRO RAYGADA CID
Subdirector de la Defensa Civil de Chile (S)

V° B°

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

MARCELO ARIAS SILVA
Director Geneal Defensa Civil de Chile (S)

BancoEstado desde 1855

CONSTANCIA VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N°	**001**	**Nombre Oficina**	**Santiago Principal**
Fecha	20	01	2025

EL BANCOESTADO	GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL
Da constancia que el (la) Sr. (a)	
Nombre	**DEFENSA CIVIL DE CHILE**
RUT	**61.109.000-5**

Es titular de la Cuenta Corriente		**N°9017984**	
Fecha Apertura	**05-Oct-1989**	Moneda	**Peso Chileno**

"Se extiende la presente constancia, a petición del interesado, para los fines que estime convenientes y sin ulterior responsabilidad para BancoEstado."

BANCO DEL ESTADO DE CHILE
HECTOR DONOSO C.
20 ENE 2025
EJECUTIVO CUENTA
BANCA INSTITUCIONAL

Héctor Donoso Castillo
Ejecutivo de Cuentas
Banca Institucional

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT **61.109.000-5** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ**
RUT del Representante Legal	: **9.356.512-6**
Nombre de la Institución	: **DEFENSA CIVIL DE CHILE**
RUT de la Institución	: **61.109.000-5**
Fecha de emisión del certificado	: **15/01/2025**

Ficha de Persona

Datos Básicos

Rut	: **9.356.512-6**
Nombres	: **FERNANDO GERMAN**
Apellido Paterno	: **MORALES**
Apellido Materno	: **FERNANDEZ**

Dirección

Calle	: **VILLAVICENCIO**
Número	: **352**
Depto.	:
Comuna	: **Santiago**

Teléfonos de Contacto

Teléfono Fijo	: **(2) 26885761**
Teléfono Movil	:
Fono/Fax	:
e-mail	: **amorales@defensacivil.cl**

Ficha de Persona

Datos Básicos

Rut	:	**8.625.028-4**
Nombres	:	**MARCELO EDUARDO**
Apellido Paterno	:	**ARIAS**
Apellido Materno	:	**SILVA**

Dirección

Calle	:	**VILLAVICENCIO**
Número	:	**352**
Depto.	:	
Comuna	:	**Santiago**

Teléfonos de Contacto

Teléfono Fijo	:	**(22) 6884743**
Teléfono Móvil	:	**92196002**
Fono/Fax	:	
correo electrónico	:	**oficinadepartes@defensacivil.cl**

Ficha de Persona

Datos Básicos

Rut	:	**15.186.034-6**
Nombres	:	**JONATHAN ALBERTO**
Apellido Paterno	:	**PINO**
Apellido Materno	:	**RODRIGUEZ**

Dirección

Calle	:	**VILLAVICENCIO**
Número	:	**352**
Depto.	:	
Comuna	:	**Santiago**

Teléfonos de Contacto

Teléfono Fijo	:	**(2) 26884743**
Teléfono Móvil	:	**93366648**
Fono/Fax	:	
correo electrónico	:	**jpino@defensacivil.cl**

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DEFENSA CIVIL SEDE ARICA 2025

El Director General de la Defensa Civil que suscribe, certifica que los integrantes del Directorio vigente que a continuación se indican, prestan servicios en beneficio de la comunidad de Arica, en coordinación con la oficina de Emergencia de la Municipalidad, realizando actividades tales como: Ayuda a la comunidad, en especial en situaciones de emergencia y/o catástrofe, apoyo a eventos organizados por la Ilustre Municipalidad como su operativos cívicos sociales, competencias deportivas, culturales, direccionamiento de personas, trabajos en terreno, otros:

Director General Domicilio Telefono	Fernando Morales Fernández Villavicencio 352, Santiago 02-26884743	RUT: 09.356.512-6
Subdirector Domicilio Telefono	Marcelo Arias Silva Villavicencio 352, Santiago 02-26884743	RUT: 08.625.028-4
Jefe de Finanzas Domicilio Telefono	Jonathan Pino Rodriguez Villavicencio 352, Santiago 02-26884743	RUT: 15.186.034-6
Comandante Local Sede Arica. E-Mail Domicilio Teléfono	Hernán León Bozo Halb-70@hotmail.com Avda.Luis Valente Rossi N° 2024 954061797	RUT. 11.660.194-K
Jefe Sede Arica E-Mail Domicilio Telefono	Enrique Soto Guerra defensacivilaricayparinacota@gmail.com Avda.Luis Valente Rossi N° 2024 02-26884743	RUT.: 9.745.315-4
Asesor E-Mail Domicilio Teléfono	Raúl Valenzuela Sánchez Rvalenzuela@defensacivil.cl Villavicencio N° 352 02-26884743	RUT: 7.351.048-1

Otorgado en Santiago, a diecisiete días del mes de Enero del dos mil veinticinco, para ser presentado en la Ilustre Municipalidad de Arica.

MARCELO ARIAS SILVA
Director General (S)
Defensa Civil de Chile
"Al servicio de la comunidad desde 1945"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR Nº 1/3 / HOJA Nº 1/1 /

DGDCCH/SUBV. (P). Nº 1299/2 /
IM. ARICA

OBJ.: Remite Rendición de cuenta

REF.: Convenio IM ARICA / DCCH
De fecha 28.OCT.2024.

SANTIAGO, 10 ENE 2025

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
SR. ORLANDO VARGAS PIZARRO

1. Por documento de "Referencia", la Ilustre Municipalidad de Arica otorgó a la Defensa Civil de Chile Sede "Arica" una subvención de $7.000.000.- (Siete millones de pesos).

2. Consecuente con lo anteriormente expuesto, adjunto remito a esa I. Municipalidad, la rendición de cuenta documentada, por la suma de $7.000.000.- (Siete millones de pesos).

3. El Director General, agradece a la Ilustre Municipalidad de Arica la subvención otorgada, recursos que permitirán incrementar las capacidades y equipamiento del cuerpo de voluntarios de la sede local, las que irán en directo beneficio de la comunidad y sus autoridades.

Saluda a US.,

DEFENSA CIVIL DE CHILE * DIRECTOR GENERAL * Dirección General

MARCELO ARIAS SILVA
Director General (S.)
Defensa Civil de Chile

MUNICIPALIDAD DE ARICA
OFICINA Nº
14 ENE 2025
PARTES

DISTRIBUCIÓN:
1. IM. ARICA.
2. DGDCCH/DFZAS (Archivo Electrónico)
3. DGDCCH/DLOG (Archivo Electrónico)
3 Ejs./ 1 Hjs.
MAS

Escaneado con CamScanner

611.814

Orden de Ingresos Municipales

INGRESO Nº 7853337

DEFENSA CIVIL DE ARICA NOMBRE	61109000-5 RUT
VERGARA 135 DIRECCIÓN	
Reintegros Subvenciones TRACTO	 PERIODO
 ROL	13/01/2025 FECHA EMISIÓN

REINTEGRO CORRESPONDIENTE AL DA Nº9884/2024
Y DP Nº6481/24.

	PLAZO PARA PAGAR	31/01/2025
IMPUESTOS Y DERECHOS	VALOR	
Reintegros Subvenci	767.157	
SUBTOTAL	767.157	
IPC	0	
INTERESES	0	
TOTAL	767.157	

MUNICIPALIDAD DE ARICA
CAJA
13 ENE 2025
14
PAGADO

MUNICIPALIDAD DE ARICA

Unidad de Rentas Mun UNIDAD	cajero14 LIQUIDADOR	cajero14 EMISOR

CONTRIBUYENTE